

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD 025/2026, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. MUJICA, Mariano**, ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 13/03/2026, avalando la documentación presentada y recomendando su aceptación como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

Ing. MUJICA, Mariano, DNI N° 39.505.172, Ing. Químico de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 161

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

